



AYUNTAMIENTO
DE CREVILLEN
TESORERÍA

Crevillent, 30 de octubre de 2015	
NEGOCIADO.-	Tesorería. REF.- MF
PETICIONARIO.-	PLENO
ASUNTO.-	INFORME MOROSIDAD 3T 2015

INFORME

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su punto tercero, la obligación de los

Tesoreros de *"elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo"*.

Se han producido modificaciones con respecto a la citada norma por Real-Decreto Ley 4/2013 y el artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Estableciéndose un plazo de 30 días desde la fecha de entrada presentación de la factura hasta el reconocimiento de la obligación y otro de 30 desde el reconocimiento de la obligación al pago. Refiriéndose el calculo del plazo informado, en el apartado primero a el que va desde la fecha de reconocimiento de la obligación hasta el pago de la factura, verificándose que se ha cumplido el primer plazo y siguiéndose para el resto de apartados los criterios de calculo reseñados en las instrucciones de *de 23 de marzo de 2011*, habiéndose aprobado recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP.

Con fecha 23 de marzo de 2011 se público la *Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*, siguiéndose sus instrucciones para la determinación del cálculo. Recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP, conforme a la que se hace esta rendición.

El Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, supone la ultima modificación en este sentido. Regulando de una manera más precisa la forma de cálculo y estableciendo como novedad el Periodo medio de pago global a proveedores como indicador armonizado

De acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley y siguiendo las pautas indicadas ut supra y con los datos obtenidos de la contabilidad y suministrados por la empresa que realiza los trabajos de mantenimiento y apoyo informático de la contabilidad Informating SL, el funcionario que suscribe tiene el honor de informar:

PRIMERO.- PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A ACREDORES.

Datos PMP Tercer trimestre de 2015

Entidad	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio operaciones pendientes(días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Crevillent	15,37	2.231366,75	36,99	580.157,38	19,83
PMP Global		2.231366,75		580.157,38	19,83

SEGUNDO.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.

En el tercer trimestre de 2015 se han pagado 1.869 facturas por importe de 2.234.610,93 euros. Pudiendo resumirse su situación en el siguiente cuadro:

	Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	45,82	1394	1.809.028,92	459	316.896,64
20.- Arrendamientos y Cánones	35,36	15	13.739,38	2	1.090,21
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	46,32	334	167.621,52	118	61.978,26
22.- Material, Suministros y Otros	45,86	1.033	1.624.661,95	338	253.732,77
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	47,61	6	509,42	1	95,4
24.- Gastos de Publicaciones	30,29	6	2.496,65	0	0
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0	0	0	0	0
Inversiones reales	41,5	5	40.111,30	4	27.399,39
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	25,37	7	41.174,68	0	0
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0	0	0	0
TOTAL Pagos realizados en el trimestre	45,31	1.406	1.890.314,90	463	344.296,03



AYUNTAMIENTO
DE CREVILLEN
TESORERÍA

TERCERO.- INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO.

Se debe reseñar que no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

CUARTO- FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 790 facturas por importe de 552.742,53 euros:

Gastos en Bienes Corrientes y servicios

	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número	Importe Operaciones	Número	Importe Operaciones
	77,86	252	139021,49	14	5.507,01
20.- Arrendamientos y Cánones	0	0	0	0	0
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	40,21	43	38.582,30	5	460,41
22.- Material, Suministros y Otros	91,8	209	100.439,19	9	5.046,60
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0	0	0	0	0
24.- Gastos de Publicaciones	0	0	0	0	0
26.- Trabajos realizados por Instituciones s: f. de lucro	0	0	0	0	0
Inversiones reales	8	1	950,27	0	0
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	21	1	6.573,09	0	0
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	42,43	471	311.058,71	51	89.631,96
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	51,38	725	457.603,56	65	95.138,97

SEXTO.- Se informa que a la fecha de emisión del informe los datos están grabados en la plataforma de rendición del Ministerio de Hacienda a falta de su firma digital.

EL TESORERO:

Fdo.: Manuel Fernández Arimany

